I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 06 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/301/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/071/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Certificado N°020/2025 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/2738/2024; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

El acuerdo adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 30 de enero de 2025, en la que aprobó por unanimidad la suscripción del "**CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR año 2025"** con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MUJERES JEFAS DE HOGAR",** cuyo objetivo general es, contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar y por objetivos específicos los que señalan a continuación:

- Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.

- Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

000191

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

N°	Actividades del Programa
1	Difusión y Convocatoria
2	Postulación y Selección
3	Talleres de Formación para el Trabajo y Autonomía
4	Construcción del Proyecto Laboral
5	Apoyo Para el Acceso a capacitación
6	Intermediación e inserción laboral
7	Acceso a cuidado: Derivación a Programa 4ª7 – Derivación a jardines JUNJI/Integra.
8	Derivación a fuentes de financiamiento
9	Apoyo para el acceso a mercados
10	Apoyos transversales: Nivelación de estudios, derivación oftalmológica, derivación a Casa de las Mujeres y Equidad de Género.
11	Acceso a tecnologías de la información y comunicaciones
12	Derivación a Salud odontológica Programa más sonrisas para Chile.
13	Otros Apoyos: Talleres complementarios coordinados con nivel central Sernameg (Áreas Mujer y Reproducción/ Sexualidad * área Mujer y participación ciudadana * área mujer y trabajo – Mujer emprende).
14	Encuentro comunal
15	Egreso: se cierra proceso de mujeres inscritas en el periodo.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Objetivo	Actividades	Metas	Formula	Verificador
Difusión y convocatoria	**Distribuir materiales de difusión en función de que las interesadas postulen al programa.** **Entrevistar presencialmente a las postulantes para evaluar si cumple con el perfil.** **Aplicación de ficha única de inscripción e ingreso en el sistema informático SGP.**	- Inscripción de 145 mujeres de la comuna. 100% 70% de las mujeres culminan proceso de proyecto y logran egreso	N° de mujeres inscritas * 100 / N° de mujeres proyectadas = % de mujeres	*Fichas de Inscripción *Fichas de derivación Comprobantes de postulación *Datos sistema SGP

Formación para el trabajo	**Realizar talleres de formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.** **Aplicación cuestionario de evaluación de los temas tratados.** **Registro de las respuestas en el sistema SGP.**	Realización de al menos 3 talleres con la participación de 145 mujeres inscritas en formato presencial y/o Online. 100%	N° de mujeres participantes * 100 / N° de mujeres proyectadas = % de mujeres	*Listas de asistencia *Datos sistema SGP
Proyecto laboral	**Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.**	Elaboración de 145 proyectos asociados a las 145 mujeres inscritas. 100%	N° de mujeres participantes * 100 / N° de mujeres proyectadas = % de mujeres	*Fichas de Archivo
Gestión con el intersector	**Coordinar apoyos a través de redes institucionales y promocionar componentes del Programa para una correcta inscripción y**	Informar y orientar a las mujeres interesadas en el Programa. Al menos 200 mujeres. 50% de mujeres inscritas	N° de mujeres participantes * 100 / N° de mujeres proyectadas = % de mujeres	*Registros de atención *Fichas de derivación *Comprobantes de postulación

	participación de las mujeres de la comuna.	participan en instancias de capacitación		*Datos sistema SGP

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**Período**	**Monto Mensual**	**N° Función/Actividades**
Apoyo Profesional	01 de enero hasta 31 de enero 2025 01 de febrero hasta el 30 de abril de 2025.	$1.196.022 $1.137.542	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,14,15.
Apoyo Profesional	01 de enero hasta 30 de abril 2025	$ 1.137.542	1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$9.158.816.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.005 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Alcaldia – Administración Municipal" del Presupuesto Municipal.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Depto. de Personal
Página Web.